



Y 27.2/2
2018

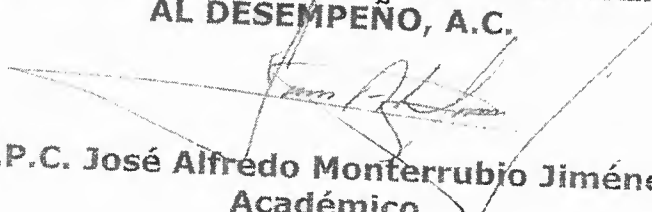
Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Hacemos entrega de un ejemplar (en formato digital e impreso) del **Testimonio** producto de nuestra participación como testigo social en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA N° LA-050GYR047-E44-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

004814

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.


C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez
Académico

Anexos: Una carpeta y un disco compacto.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

11.30
29 NOV 2018

CARPETA Y CD ANEXOS
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO,
A.C.

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
N° LA-050GYR047-E44-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS,
030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS
NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.**

(NOVIEMBRE DE 2018)



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO,
A.C.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018

Secretaría de la Función Pública
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Mediante oficio N° UNCP/309/TU/329/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA N° LA-050GYR047-E44-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, presentamos nuestro **Testimonio**, como resultado de nuestra participación en la Licitación Pública antes descrita.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.


C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez
Académico

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
N° LA-050GYR047-E44-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010
MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

CONTENIDO

	PÁGINA
Designación del Testigo Social	4
Objeto de la Licitación	4
Resumen de la Licitación	4
a) Proyecto de Convocatoria	5
b) Convocatoria	5
c) Junta de Aclaraciones	6
d) Presentación y Apertura de Proposiciones	7
e) Fallo	8
f) Firma de Contratos	14
Conclusiones	15

~ **Designación del Testigo Social:**

Mediante oficio N° UNCP/309/TU/329/2018 de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA N° LA-050GYR047-E44-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

A su vez, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., nombró en su representación al C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez (académico), para atestiguar el proceso de la contratación antes señalado.

~ **Objeto de la Licitación**

El objeto de esta Licitación Pública Nacional Consolidada es LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, conforme con la Convocatoria relativa.

~ **Resumen de la Licitación**

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- a. Proyecto de Convocatoria.
- b. Convocatoria.
- c. Juntas de Aclaraciones.
- d. Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e. Fallo.
- f. Firma de Contratos

A continuación, se presenta un Resumen de las etapas de la licitación:

a) Proyecto de Convocatoria

El proyecto de convocatoria fue publicado en CompraNet del 21 de septiembre de al 4 de octubre de 2018. Diversos proveedores enviaron comentarios al proyecto de convocatoria, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas, y los comentarios que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva. La respuesta a los comentarios recibidos fue publicada el mismo día en que fue publicada la convocatoria.

El proyecto de convocatoria se elaboró de conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Convocatoria

El 11 de octubre de 2018 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada N° LA-050GYR047-E44-2018 para la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, 030 Fórmulas y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019.

El 16 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Resumen de la convocatoria. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Objeto de la licitación.
- Volumen a adquirir.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.

La Convocante en el Resumen de la convocatoria estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <http://CompraNet.gob.mx> o bien, en Avenida Durango N° 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, División de Bienes Terapéuticos, piso 4, o al teléfono 01 55 5726 1700 extensiones 14218 y 14277, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

La AMDAD verificó que en la convocatoria a la licitación no se establecieran requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que se solicitaron Declaraciones de Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

Asimismo, la Convocante señaló en la convocatoria a la licitación que, de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, se ratifica que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de la licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten las Dependencias y Entidades participantes, sin responsabilidad alguna para el IMSS o las Dependencias y Entidades participantes.

En la Sección 2.2 de la Convocatoria, establece que la licitación se realizará con Precio Máximo de Referencia (PMR), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP, el cual se señala en el Anexo I de la convocatoria.

La Convocante elaboró la convocatoria a la licitación con el contenido señalado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Junta de Aclaraciones

En el numeral 3.2 de la convocatoria se estableció que se llevaría a cabo una Junta de Aclaraciones, a realizarse el 16 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, sin embargo, debido a que se recibieron 542 preguntas por parte de 31 licitantes, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la LAASSP, la junta fue suspendida programándose su continuación el día 17 de octubre 2018 a las 11:00 hrs. Asimismo, se fijó el día 18 de octubre de 2018 a las 17:00 hrs., para dar respuesta a las preguntas sobre las respuestas de la Convocante. La AMDAD se cercioró que las mismas se desarrollaron en las fechas y horas programadas.

La AMDAD confirmó que participaron en la Junta de Aclaraciones 31 empresas y todas presentaron escrito de interés en participar en la licitación, por lo que las 31 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la convocatoria. Hubo tres empresas que presentaron preguntas fuera del plazo establecido, las cuales no fueron contestadas.

Los participantes que presentaron preguntas lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma, conjuntamente con el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

La AMDAD verificó que la Convocante dio respuesta en su totalidad a las preguntas realizadas por las 31 empresas. Las preguntas y las respuestas a las mismas se encuentran en formato de archivo electrónico (PDF) en Compranet. Cabe mencionar que se presentaron 95 preguntas a las respuestas formuladas por la Convocante, por parte de 13 empresas.

La AMDAD verificó que, de cada etapa de la Junta de Aclaraciones, se emitieran las actas relativas, las cual fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar en la misma mediante anexos en CompraNet, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante.

La Convocante informó que los licitantes interesados en obtener una copia del Acta, la misma estaría disponible para consulta en Compranet.

Al término de la Junta de Aclaraciones, se reiteró que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en día 26 de octubre a las 10:00 hrs.

d) Presentación y Apertura de Proposiciones

Conforme a lo establecido en la convocatoria, el día 26 de octubre de 2018 a las 10:00 am, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para lo cual, conforme a la modalidad de licitación electrónica, el personal de la Convocante facultado para ello inició el acceso al Sistema CompraNet.

El sistema reportó la recepción de un total de 25 proposiciones de licitantes, de los cuales, se registró su razón social y las partidas que ofertaron.

Se procedió a la recepción y apertura de los sobres que contenían las proposiciones de los licitantes cuyos documentos en formato electrónico fueron extraídos del Sistema CompraNet y revisados en forma cuantitativa sin entrar en el análisis detallado de su contenido conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del reglamento de la LAASSP.

Conforme a lo previsto en la convocatoria, se dio lectura al monto total de cada una de las proposiciones económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, procediéndose a la rúbrica de las proposiciones económicas de cada licitante por parte de los servidores públicos de la Convocante facultados para ello, así como del testigo social.

Se informó a los asistentes que conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las proposiciones serán evaluadas por la Convocante de manera detallada en sus aspectos de fondo y cuantitativos, y con base en los resultados de dicha evaluación, se emitirá el Fallo correspondiente el cual conforme a lo previsto en la convocatoria será dado a conocer el día 7 de noviembre de 2018 a las 17:00 hrs. a través del Sistema CompraNet.

Cada uno de los hechos del evento, se hizo constar en el acta relativa, la cual fue debidamente publicada y difundida en medios electrónicos y físicos.

La AMDAD verificó que, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante cumpliera con las formalidades previstas en la convocatoria, así como en las disposiciones relativas establecidas en la LAASSP y su reglamento.

e) Fallo

La AMDAD presenció el Acto de Fallo de la Licitación, el cual se llevó a cabo conforme a lo programado el día 7 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas en el edificio ubicado en la Calle de Durango 291, 8^o piso Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El fallo fue emitido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron: la Dra. María de Jesús Nambo Lucio, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud; la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y; la M.C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas. Por su parte, la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, realizó la evaluación legal y económica.

A continuación, se presenta una síntesis del desarrollo del Acto de Fallo:

- Se desecharon las proposiciones de 3 proveedores por no cumplir con aspectos legales establecidos en la convocatoria para 14 partidas o claves de producto, como se muestra a continuación:

PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
1 / 010 000 0247 01 00 17 / 010 000 2617 00 00 23 / 010 000 3307 00 24 / 010 000 3308 00 43 / 010 000 4023 00 50 / 010 000 4268 00 00 63 / 010 000 5111 00 00 67 / 010 000 5295 01 00 70 / 010 000 5428 00 00 87 / 040 000 2106 00 00 95 / 010 000 1937 00 00	EXFARMA, S.A. DE C.V.	AUROBINDO PHARMA LIMITED (0247, 025M2018 SSA) (2617, 220M2016 SSA) (3307, 016M2015 SSA) (3308, 016M2015 SSA) (4023, 345M2016 SSA) (4268, 318M2017 SSA) (5111, 446M2014 SSA) (5295, 111M2014 SSA) (5428, 266M2014 SSA) (2106, 167M2013 SSA) (1937, 007M2013 SSA)	<p>DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES ANTES CITADAS INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "INDIA", Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, INDICA LA LEYENDA "NO APLICA", AUNADO A QUE NO ESTABLECE LAS CLAVES OFERTADAS.</p> <p>ASI MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido</p>

PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
93 / 010 000 0569 00 00	MEDICONSA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ECAR, S.A. (0569, 188M2016 SSA)	<p>Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE ANTES CITADA NO INDICA EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, INDICA "MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUMPLO CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO PARA EL PRESENTE EVENTO"</p> <p>ASÍ MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p>
44 / 010 000 4061 00 00 93 / 010 000 0569 00 00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	ASPEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (4061,371M97 SSA) LABORATORIOS ECAR, S.A. (0569, 188M2016 SSA)	<p>DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE 4061 INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "ITALIA", Y PARA LA CLAVE 0569 INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "COLOMBIA" Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, NO INDICA LA CLAVE EN MENCIÓN.</p> <p>ASI MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON</p>

PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
			FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASSP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- En la evaluación técnica, se determinaron 19 proposiciones de partidas o claves de producto, que no cumplieron con las especificaciones establecidas en la Convocatoria.
- Se desecharon las proposiciones económicas de 10 proveedores por no ofertar ningún descuento en 20 partidas o claves de producto, lo que contravino a lo establecido en la Convocatoria en el sentido de que, en caso de no ofertar cuando menos el 0.01%, se desearían las propuestas relativas, como sigue:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PMR	DESCUENTO
21	010	000	2830	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	15.00	0.00%
27	010	000	3601	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	12.80	0.00%
28	010	000	3603	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.32	0.00%
29	010	000	3604	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	13.39	0.00%
30	010	000	3605	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	16.45	0.00%
31	010	000	3608	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	13.90	0.00%
32	010	000	3609	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	10.98	0.00%
33	010	000	3610	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.21	0.00%
34	010	000	3611	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.01	0.00%
36	010	000	3613	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.91	0.00%
37	010	000	3614	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.53	0.00%
38	010	000	3615	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	11.34	0.00%
39	010	000	3616	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	14.60	0.00%
40	010	000	3625	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	9.97	0.00%
41	010	000	3627	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	9.25	0.00%
43	010	000	4023	00		LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	150.00	0.00%
82	030	000	0011	00	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	54.19	0.00%

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PMR	DESCUENTO
82	030	000	0011	00	04	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.00	0.00%
84	030	000	0014	00	05	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	52.34	0.00%
84	030	000	0014	00	05	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	38.00	0.00%
88	040	000	2499	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	82.95	0.00%
93	010	000	0569	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6,901.75	0.00%
93	010	000	0569	00	00	MEDICONSA, S. A. DE C. V.	6,901.75	0.00%

- Fueron desechadas 17 partidas o claves de producto de 6 proveedores por ofertar precios superiores al precio máximo de referencia, como se detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDA A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PRM PUBLICADO	MODIFICACIÓN DEL LICITANTE
27	010	000	3601	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.10	12.80
28	010	000	3603	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.54	14.32
29	010	000	3604	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.08	13.39
30	010	000	3605	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	10.82	16.45
31	010	000	3608	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	5.70	13.90
32	010	000	3609	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.44	10.98
33	010	000	3610	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.70	14.21
34	010	000	3611	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.52	14.01
36	010	000	3613	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	8.37	14.91
37	010	000	3614	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.37	14.53
38	010	000	3615	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.80	11.34
39	010	000	3616	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	8.29	14.60
40	010	000	3625	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.97	9.97
41	010	000	3627	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	5.59	9.25
43	010	000	4023	00		LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	135.85	150.00
82	030	000	0011	00	04	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.69	54.19
82	030	000	0011	00	04	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	20.69	48.00
84	030	000	0014	00	05	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.69	52.34
84	030	000	0014	00	05	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	20.69	38.00

El Testigo Social verificó que las razones de los desechamientos descritos fueron debidamente fundamentadas conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria y suficientemente explicadas a los Licitantes.

- Se adjudicaron 95 partidas de las 100 incluidas en el requerimiento consolidado para la Licitación, la adjudicación se hizo a 16 proveedores por un monto total de \$3,156 millones de pesos

Las partidas adjudicadas a cada proveedor y los importes mínimos y máximos a adquirir fueron las siguientes:

MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
BAXTER, S.A. DE C. V.	27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 41, 42,	121,808,012.13	305,680,050.65
CASA MARSAM, S.A. DE C.V.	21	1,334,637.00	3,336,592.50
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	6, 16, 46, 49, 65, 72, 74, 94	120,299,916.64	301,049,253.11
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	23, 45, 50	27,754,782.43	69,679,068.87
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	14, 22, 25, 83,85, 96	115,343,084.58	291,838,536.94
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 26, 44, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 80,86, 87, 89, 95, 98, 99	681,904,293.05	1,705,075,806.31
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	7	7,433,568.45	18,583,693.59
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	13, 91	21,692,303.20	56,894,049.41
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	43, 73,	7,672,605.92	19,181,800.32
MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	82, 84	14,232,628.50	35,581,543.70
MESALUD, S.A. DE C.V.	18, 61, 79	54,551,850.15	137,009,989.45
PEGO, S.A. DE C.V.	12, 24, 77, 81, 90, 92, 100	50,505,735.39	126,263,522.61
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V.	20, 63	15,940,752.97	39,918,686.31
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17	14,730,842.56	36,827,147.84
RALCA, S.A. DE C.V.	93	29,480,140.08	74,978,249.92
TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	97	14,976,640.80	37,441,602.00
Total general	95	1,262,483,353.11	3,156,097,083.64

- Se declararon desiertas 5 partidas debido a que los precios máximos de referencia ofertados no incluyeron ningún porcentaje de descuento.
- La Convocante informó que en el Fallo se incluyó el efecto de la cancelación del requerimiento del Hospital Juárez, entidad participante en el requerimiento consolidado, quién de última hora comunicó de dicha cancelación. El aviso respectivo fue publicado en el sistema CompraNet, a las 15:27 hrs. del día 7 de noviembre de 2018.
- Se informó a los licitantes que resultaron adjudicados, que deberán acudir el 22 de noviembre de 2018, a las 12:00 hrs. para la firma de los contratos en las dependencias y entidades participantes, el licitante deberá observar lo indicado en el documento adjunto a la convocatoria denominado "condiciones para la formalización de los contratos de las instituciones participantes".

h) Firma de Contratos.

El Testigo Social acudió al Acto de Firma de los Contratos producto del Fallo de la Licitación conforme a lo programado el día 22 de noviembre de 2018; a continuación, se presenta una síntesis de los contratos adjudicados:

- Se adjudicaron contratos a 16 proveedores, quienes los formalizarían con las diversas dependencias y entidades participantes en la Licitación Consolidada, con base en el requerimiento específico de cada una, incluido en la Convocatoria.
- El número de dependencias y entidades participantes en la Licitación Consolidada fue de 42, ubicadas tanto en la Ciudad de México como en diversas ciudades de otras entidades federativas; el monto total adjudicado fue de \$3,156 millones de pesos.

El Testigo Social presenció y verificó la firma de los contratos correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), constatando que los modelos de los contratos se apegaron a lo establecido en los Artículos 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según el caso; en el mismo sentido, el Testigo Social verificó en los contratos que los montos y datos asentados fueran los correctos, como sigue:

- 19 contratos en el IMSS con 16 proveedores cuyo monto máximo ascendió a \$1,911,411.7 miles de pesos, cabe mencionar que al día 23 de noviembre de 2018, estaba pendiente la firma de un contrato.
- 14 contratos en el ISSSTE con 13 proveedores cuyo monto máximo ascendió a \$611,264.6 miles de pesos, a la fecha de la verificación (23 de noviembre de 2018), sólo se habían suscrito 3 contratos.
- En total el Testigo Social presenció y verificó la formalización de contratos por un monto máximo total de \$2,555,676.3 miles de pesos, lo que representa aproximadamente el 81% del monto máximo total adjudicado en la Licitación.

IV. CONCLUSIONES.

Después de haber asistido a todos los Actos de la Licitación objeto de nuestro Atestiguamiento, además de haber analizado y consultado la información soporte de la misma proporcionada en forma oportuna por la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, se concluye que no existe evidencia alguna que impida manifestar que el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA N° LA-050GYR047-E44-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, se realizó con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

La AMDAD no detectó conductas inadecuadas por parte de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, responsables del proceso licitatorio, tendientes a favorecer a algún concursante o a corregir deficiencias asentadas en las propuestas técnicas y ofertas económicas presentadas por los licitantes.

En la Convocatoria a la Licitación, se solicitó a los licitantes Declaraciones de Integridad y de No Conflicto de Interés, con objeto de promover la transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que contribuyó a fortalecer la transparencia, honestidad e integridad en el Concurso.

La Convocante difundió oportunamente por escrito y mediante el uso del sistema electrónico de CompraNet, los resultados de los diversos actos de la licitación y dio atención puntal a la totalidad de las preguntas presentadas por los licitantes, en las diversas sesiones de la Junta de Aclaraciones; y fundamentó adecuadamente los casos en que alguna proposición debió ser rechazada.

Apreciamos que en general el procedimiento se realizó en forma ordenada y eficiente, tomando en cuenta la complejidad que existe en un procedimiento de adquisición consolidado, a lo cual contribuyó la organización, el nivel profesional y técnico del Área Convocante en este procedimiento.

Como resultado de nuestra participación se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora, para las licitaciones subsecuentes:

- Mejorar la oportunidad para llevar a cabo el proceso de licitación, ya que apreciamos cierta premura en la realización de los diversos actos del procedimiento cuya Convocatoria fue publicada el día 11 de octubre de 2018. Sólo como referencia, la convocatoria a licitación consolidada equivalente para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 fue publicada el día 30 de agosto de 2017.
- Programar que el Testigo Social participe, conforme al enfoque y objetivo de su designación, de manera más oportuna en la evaluación de las proposiciones de los licitantes, en forma previa a la comunicación del fallo correspondiente.

Atentamente,

En representación de la
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C.**



C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez
Académico